

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

58365 MURCIA

Edicto

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Murcia con el n.º 268/2017 se ha dictado en fecha 18/07/2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Miriam Romero Martínez, 48514515V, cuyo domicilio lo tiene en Santiago el Mayor, Huerta, Alix, 9.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Juan José Pérez Cánovas, con DNI 23215565D, con domicilio postal plaza de España, 6, 30800 Lorca, teléfono 606937708 y dirección electrónica jj.perezcanovas@economistas.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación. Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 28 de septiembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170071782-1